



UNIVERSITÄTS-  
BIBLIOTHEK  
PADERBORN

## **Universitätsbibliothek Paderborn**

### **Las Obras De La S. Madre Teresa De Iesvs Fvndadora De La Reformation De Las Descalças Y Descalços De N. Señora Del Carmen**

Qve Contiene Svs Fvndaciones Y Visitas Religiosas

**Teresa <de Jesús>**

**Anveres, 1630**

Capitulo XXVI. En que trata la fundacion de la villa de Carabaca: pusose el Santissimo Sacramento dia de año nuevo, de 1576. Es la vocacion del glorioso S. Ioseph.

**urn:nbn:de:hbz:466:1-41547**

ua fuera de si, de contenta; y con mucha razon, porque la merced auia sido grande. Dende à pocos dias que entrò en el monesterio, murió su padre, y su madre tomò el habito en el mesmo monesterio, y diò todo lo que tenia en limosna: y està con grandissimo contento, madre y hija, y edificacion de todas las monjas; firuiendo à quien tan grande merced las hizo. Aun no pasò vn año, quando se vino otra donzella harto sin voluntad de sus padres, y ansi va el Señor poblado esta su casa de almas tan dessecos de seruirle, que ningun rigor se les pone delante, ni encerramiento. Sea bendito y alabado por siempre jamas. Amen.

## CAPITVLO XXVI.

*En que trata la fundacion de la villa de Carabaca: púsose el Santissimo Sacramento dia de año nueuo, de 1576. Es la vocacion del glorioso S. Ioseph.*

**E**Stando en S. Ioseph de Auila, para partirme à la fundacion que queda dicha de Veas, que no faltaua sino adereçar en lo que auiamos de yr; llega vn mensagero proprio, que le embiaua vna Señora de Carabaca, llamada Doña Catalina: porque se auian ydo à su casa desde vn Sermon que oyeron à vn Padre de la Compañia de Iesus, tres donzellas; con determinacion de no salir, hasta que se fundasse vn monesterio en el mismo lugar.

Deuia de fer cosa que tenian tratado con esta Señora, que era la que las ayudò para aquella fundacion. Eran de los mas principales Caualleros de aquella villa. La vna tenia padre, llamado Rodrigo de Moya, gran sieruo de Dios, y de mucha prudencia. Entre todas tenian bien para pretender semejante obra. Tenian noticia de lo que ha hecho nuestro Señor en fundar estos monesterios: que se la auian dado Padres de la Compañia de Iesus: que siempre han fauorecido y ayudado à ella.

Yo como vi el desseo y heruor de aquellas almas: y que de tan lexos yuan à buscar la Orden de nuestra Señora, hizome deuocion, y pusome desseo de ayudar à su buen intento, è (informada que era cerca de Veas) lleuè mas compañia de monjas que la que solia llevar. Porque (segun las cartas) me pareciò no se dexaria de concertar, con intencion de en acabando la fundacion de Veas yr allà.

Mas como el Señor tenia determinado otra cosa, aprouecharon poco mis traças, (como queda dicho en la fundacion de Seuilla) que traxeron la licencia del Consejo de las Ordenes, de manera (que aunque ya estaua determinada à yr) se dexò. Verdad es, que como yo me informè en Veas adonde era; y vi era tan à tras mano, y de alli allà tan mal camino, que auian de passar trabajo los que fuesen à visitar las monjas: y que à los Perlados se les haria

haria de mal, tenia bien poca gana de yr à fundarle. Mas, porque auia dado buenas esperanças, pedì al Padre Iulian de Auila, y Antonio Gaytan, que fuesen allà, para ver que cosa era; y si les pareciese, lo deshiziesen. Hallaron el negocio muy tibio, no de parte de las que auian de ser monjas, sino de la Doña Catalina, que era el todo del negocio, y las tenia en vn quarto por si, ya como cosa de recogimiento.

Las monjas estauan tan firmes, en especial las dos (digo las que lo auian de ser) que supieron tambien grangear al Padre Iulian de Auila, y à Antonio Gaytan, que antes que se vinieron, dexaron hechas las escrituras, y se vinieron dexàdolas muy contentas, y ellos lo vinieron dellas tanto, y de la tierra, que no acabauan de dezirlo, tambien como del mal camino. Yo como lo vi ya concertado, y que la licencia tardaua, tornè à embiar alla al buen Antonio Gaytan (que por amor de mi todo el trabajo passaua de buena gana, y ellos tenian affiçion) à que la fundacion se hiziesse: porque, à la verdad, se les puede agradecer à ellos esta fundacion: que si no fueran allà, y lo concertaran, yo pusiera poco en ella. Dixele, que fuesse y pusiesse torno y redes adonde se auia de tomar la casa y possession, y estar las monjas hasta buscar casa propria, y à proposito. Ansi estuuò alla muchos dias, que en la de Rodrigo de Moya (que como he dicho, era padre de la

la vna destas donzellas , le diò parte de la fuya ) de buena gana estuuo alli muchos dias hazièdo esto. Quando traxeron la licencia, y yo estaua para partirme allà, supe que venia en ella que fuesse la casa sujeta à los Comendadores, y las monjas les dieffen la obediencia: lo que yo no podia hazer, por ser la Orden de nuestra Señora del Carmen , y anfi tornaron de nueuo à pedirla : que en esta y en la de Veas no vuiera remedio. Mas hizome tanta merced el Rey, que en escriuiendole yo, mandò que se hiziesse , que es al presente Don Phelipe segundo, tan amigo de fauorecer los Religiosos, que entien- de que guardan su profession , que ( como vuiesse sabido la manera del proceder destos monesterios, y ser de la primera Regla ) en todo nos ha fauore- cido. Y anfi, hijas, os ruego yo mucho, que siempre se haga particular oracion por su Magestad, como agora la hazemos. Pues como se vuo de tornar por la licencia, partime yo para Seuilla por mandado del Padre Comissario, que era entonces , y aora el Padre M. Geronimo Gracian de la Madre de Dios ( como queda dicho ) y estuuieronse las po- bres donzellas encerradas, hasta el dia de año nue- uo adelante. Y quando ellas embiaron à Auila, era por Febrero: la licencia luego se traxo con breue- dad, mas como yo estaua tan lexis, y con tantos trabajos, no podia remediarlas: y auiales harta la- stima: porque me escriuian muchas vezes con mu-  
cha

cha pena: y ansi ya no se suffria de tenerlas mas.

Como yr ya era imposible,ansi por estar tan le-  
xos, como por no estar acabada aquella funda-  
cion, acordò el Padre Fray Geronimo Gracian  
Visitador que fueffen las monjas que alli auian de  
fundar (aunque no fueffe yo) que se auian queda-  
do en S. Ioseph de Malagon.

Procurè fueffe Priora de quien yo confiaua lo  
haria muy bien (porque es harto mejor que yo) y  
lleuando todo recaudo se partieron con dos Pa-  
dres Descalços de los nuestros,que ya el Padre Iu-  
lian de Auila y Antonio Gaytan se auian tornado  
à sus tierras,dias auia: y por ser tan lexicos,y en tan  
mal tiempo que era en fin de Diciembre,no quise  
que viniessen. Llegadas allà fueron recibidas con  
gran contento del pueblo, en especial de las que  
estauan tan encerradas. Fundaron el monesterio  
ponièdo el Santissimo Sacramento dia del Nom-  
bre de Iesus, año de 1576. Luego tomaron las dos  
habito: la otra tenia mucho humor de melanco-  
lia,y deuiale de hazer mal estar encerrada (quanto  
mas tanta estrechura y penitencia) acordò de tor-  
narse à su casa con vna hermana fuya. Mirad, mis  
hijas, los juyzios de Dios, y la obligacion que te-  
nemos de seruirle, las que nos ha dexado perseue-  
rar hasta hazer profession,y quedar para siempre  
en la casa de Dios,y por hijas de la Virgen, que se  
aprouechò su Magestad de la voluntad desta don-

*Tercera Parte.*

D d zella,

zella, y de su hazienda para hazer este monesterio; y al tiempo que auia de gozar de lo que tanto auia deseado, faltòle la fortaleza, y sujetòla el humor: à quien muchas vezes (hijas) echamos la culpa de nuestras imperfecciones y mudanças.

Plega à su diuina Magestad, que nos dè abundãtamente su gracia, que con esto no aurà cosa que nos ataje los passos para yr siempre adelante en su seruicio; y que à todas nos ampare y fauorezca, para que no se pierda por nuestra flaqueza vn tan gran principio, coma ha sido seruido que comience de vnas mugeres tan miserables como nosotras. En su nombre os pido ( Hermanas y hijas mias) que siempre lo pidays à nuestro Señor, y que cada vna haga cuenta (de las que vinieren) que en ella torna à començar esta primera Regla de la Orden de la Virgen nuestra Señora: y en ninguna manera se consienta en nada relaxacion. Mirad, que de muy pocas cosas se abre puerta para muy grandes, y que sin sentirlo se os yrà entrando el mundo. Acordaos con la pobreza y trabajo que se ha hecho lo que vosotras gozays con descanso, y si bien lo aduertis, vereys que estas casas (en parte) no las han fundado hombres (las mas dellas) sino la mano poderosa de Dios: y es muy amigo su Magestad de llevar adelante las obras que el haze, si no queda por nosotras. De donde pensays que tuuiera poder vna mugercilla como yo para tan grandes

des

des obras? sujeta, sin solo vn marauedi, ni quien con nada me fauoreciesse: que este mi hermano que ayudò à la fundacion de Seuilla (que tenia algo, y animo, y buena alma para ayudar algo) estaua en las Indias. Mirad, mis hijas, la mano de Dios. Pues no seria por ser de sangre illustre el hazerme honrra, de todas quantas maneras lo quisieredes mirar, entenderays ser obra suya. No es razon que nosotras la disminuyamos en nada, aunque nos costasse la vida, la honrra, y el descanso: quanto y mas que todo lo tenemos aqui junto: porque vida, es viuir de manera, que no se tema la muerte, ni todos los suceffos de la vida, y estar con esta ordinaria alegria que aora todas traeys, y esta prosperidad que no puede ser mayor: que es no temer la pobreza, antes desfearla. Pues à que se puede comparar la paz interior y exterior, con que siempre andays? en vuestra mano està morir ò viuir con ella, como hemos visto que mueren las que hemos visto morir en estas casaf. Porque, si siempre pedis à Dios lo lleue adelàte, y no fiays nada en vosotras, no os negarà su misericordia, si teneys confiança en el, y animos animosos: que es muy amigo su Magestad desto. No ayays miedo que os falte nada: nunca dexeys de recibir las que vinieren à querer ser monjas (como os contenten sus desseos y talentos) por no tener con que remediarse, si vienen por seruir à Dios con mas perfeccion, ni porque

no tengan bienes de fortuna, si los tienen de virtudes: que por otra parte remediarà Dios lo que por esta os auia des de remediar con el doblo. Gran experiencia tengo de ello: bien sabe su Magestad, que (à quanto me puedo acordar) jamas he dexado de recibir à ninguna por esta falta, como me contentasse lo demas. Testigos son las muchas que estàn recibidas solo por Dios, como vosotras sabeys. Y puedo os certificar, que no me daua tan gran contento, quando recibia à la que traya mucho, como à las que tomaua por solo Dios: antes las auia miedo, y las pobres me dilatauan el espíritu, y me daua vn gozo tan grande, que me hazia llorar de alegria: esto es verdad. Pues ( si quando estauã las casâs por comprar y por hazer) nos ayudò tan bien con esto, despues de tener adonde viuir, porque no se ha de hazer? Creedme (hijas) que por donde pensays acertar, perdeys; quando la que viene lo tuuiere, no teniendo otras obligaciones (como lo ha de dar à otros que no lo han por ventura menester) bien es que os lo dè en limosna: que yo confieso que me pareceria desamor, si esto no hizieran. Mas siempre tened delante, à que la que entrare, haga de lo que tuuiere, conforme la aconsejaren letrados, que es mas seruicio de Dios. Porque harto mal seria, que pretendiessemos bien de ninguna que entrasse, sino yendo por este fin. Mucho mas ganamos, en que ella haga lo que deue.

ue à Dios (digo con mas perfeccion) que en quanto puede traer: pues no pretendemos otra cosa (ni Dios nos dè tal lugar) sino que sea su Magestad seruido en todo y por todo. Y aunque yo soy miserable, para honrra y gloria suya lo digo: y para que os alegreys de como se han fundado estas casas suyas: que nunca en negocio de ellas, ni en cosa que se me ofreciesse para esto (si pensará salir con ninguna, torciendo en algo este intento) en ninguna manera hiziera cosa mala ni he hecho (digo en estas fundaciones) que yo entendiesse torcia de la voluntad de Dios vn punto; conforme à lo que me aconsejauan mis Confessores; que siempre han sido, despues que ando en esto grandes letrados y fieruos de Dios: ni que me acuerde llegò jamas à mi pensamiento otra cosa.

Quiçà me engaño, y aurè hecho muchas que no entièda, è imperfecciones seràn sin cuento. Esto sabe nuestro Señor que es verdadero juez (à quanto yo he podido entender de mi digo) y tambien veo muy bien, que no venia esto de mi, sino de querer Dios se hiziesse esta obra: y como cosa suya me fauorecia, y hazia esta merced: que para este proposito lo digo (hijas mias) de que entendays, que estays mas obligadas, y sepays que no se han hecho con agrauiar à ninguno hasta agora: bendito sea el que todo lo ha hecho, y despertado de la charidad de las personas, que nos han ayudado:

D d 3      plega

plega à su Magestad, que siempre nos ampare y de gracia, para que no seamos ingratas à tantas mercedes. Amen.

Ya aueys visto, hijas, que se han passado algunos trabajos (aunque creo son los menos los que he escrito, porque si se vuieran de dezir por menudo, era gran cansancio) ansi de los caminos, como con aguas, y nieues, y con perderlos, y sobre todo muchas vezes con tan poca salud, que alguna me acaeciò (no sè si lo tengo dicho) que era en la primera jornada que salimos de Malagon para Veas, que yua con calentura y tantos males juntos, que me acaeciò mirando lo que tenia por andar, y viendome ansi acordarme de nuestro Padre Elias quando yua huyendo de Iezabel, y dezir, Señor, como tengo yo de sufrir esto? miraldo vos. Verdades, que como su Magestad me veía tan flaca, repentinamente me quitò la calentura y el mal tan sobrado, que hasta despues que he caydo en ello, pensè que era porque auia entrado alli vn Clerigo sieruo de Dios (y quiçà seria ello) almenos fue repentinamente quitarme el mal interior y exterior. En teniendo salud, con alegria passaua los trabajos corporales. Pues el llevar condiciones de muchas personas, que era menester en cada pueblo, no se trabajaua poco, y en dexarlas hijas y hermanas mias, quando me yua de vna parte à otra, yo os digo (como yo las amo tanto) que no ha sido

do la mas pequeña cruz: en especial, quando pensaua que no las auia de tornar à ver, y via su sentimiento y lagrimas (aunque estàn de otras cosas desafidas) esta no se lo ha dado Dios, por ventura porque me fuesse à mi mas tormento, que tampoco lo estoy dellas, aunque me esforçaua quanto podia para no se lo mostrar, y las reñia, mas poco me aprouechaua, que es grande el amor que me tienen, y bien se vee en muchas cosas ser verdadero. Tambien aureys oydo como era no solo con licencia de nuestro Reuerendissimo Padre General, sino dada debaxo de precepto ò mandamiento despues: y no solo esto, sino que cada casa que se fundaua, me escriuia, recibir grandissimo contento: auiendo fundado las dichas: y cierto que el mayor aliuio que yo tenia en los trabajos, era ver el contento que à el le daua, por parecerme que endarsele seruia à nuestro Señor, por ser mi Perlado, y dexado de esso, yo le amo mucho.

O es que su Magestad fue seruido de darme algun descanso, ò que al demonio le pesò de que se hazian tantas casas adonde se seruia nuestro Señor. Bien se ha entendido, no fue por voluntad de nuestro Padre General: porque me auia escrito, (suplicandole yo no me mandasse fundar casas) que no lo haria: porque desseaua fundasse tantas como tengo cabellos en la cabeça: y esto no auia mucho. Antes que me viniessè de Seuilla de vn.

Capi-

Capitulo general que se hizo ( adonde parece se auia de tener en seruicio lo que se auia acrecentado la Orden) traenme vn mandamiento del Definitorio, no solo para que no fundasse mas, sino para que por ninguna via saliesse de la casa, que eligiesse para estar: que es como manera de carcel. Porque no ay monja que para cosas necessarias al bien de la Orden no la pueda mandar yr el Prouincial de vna parte à otra ( digo de vn monesterio à otro) y lo peor era, estar desgustado con migo nuestro Padre General, que es lo que à mi me daua pena, harto sin causa, sino con informaciones de personas apassionadas. Con esto me dixeron juntamente otras dos cosas de testimonios bien grandes que me leuantauan.

Yo os digo Hermanas (para que veays la misericordia de Dios nuestro Señor, y como no desampara su Magestad à quien dessea seruirle) que no solo no me diò pena, sino vn gozo tan accidental que no cabia en mi, de manera que no me espanto de lo que hazia el Rey Dauid, quando yua delante del Arca del Señor: porque no quisiera entonces yo hazer otra cosa, segun el gozo: que no sabia como le encubrir. No sè la causa: porque en otras grandes murmuraciones y contradiciones en que me he visto, no me acaeciò tal, mas almenos la vna cosa destas que me dixeron era grauissima. Que esto de no fundar, si no era por el des-

gusto

gusto del Reuerendissimo General, era gran descanfo para mi, y cosa que yo desseaua muchas vezes acabar la vida en sosiego: aunque no pēsauan esto los que lo procurauan, sino que me hazian el mayor pesar del mundo (aunque otros buenos intentos tenian quicà.) Tambien algunas vezes me dauan contento las grandes contradiciones y dichos que en este andar à fundar ha auido, por buena intencion vnos, otros con otros fines, mas tan gran alegria como desto sentia, no me acuerdo por trabajo que me venga auerla tenido. Que yo confieso, que en otro tiempo, qualquiera cosa de las tres que me vinieron juntas, fuera harto trabajo para mi. Creo fue mi gozo principal, parecerme, que pues las criaturas me pagauan ansí, que tenia contento al Criador. Porque tengo entendido, que el que le tomare por cosas de la tierra, ò dichos de alabanças de los hombres, està muy engañado, dexado de la poca ganancia que en esto ay: vna cosa les parece oy, otra mañana; de lo que vna vez dizen bien, tornaràn à dezir presto mal. Bendito seays vos, Dios y Señor mio, que soys immutable, por siempre jamas, amen. Quien os siruiere hasta la fin, viuirà sin fin en vna eternidad.

Comencè à escriuir estas fundaciones por mandado del Padre Maestro Ripalda de la Compañia de Iesus (como dixè al principio) que era entonces Rector del Collegio de Salamanca, con quien yo

*Tercera Parte.*

E e en-

entonces me confessaua: estando en el monesterio del glorioso S. Ioseph que està alli, año de mil y quinientos y setenta y tres, escriuì algunas dellas, y con las muchas ocupaciones auialas dexado, y no queria passar adelante por no me confessar ya con el dicho, à causa de estar en diferētes partes, y tambien por el grã trabajo y trabajos que me cuesta lo que he escrito (aunque, como ha sido siempre mãdado por obediencia, yo los doy por bien empleados) estando muy determinada à esto, me mandò el Padre Comissario Apostolico ( que es agora el Padre Maestro Fray Geronymo Graciã de la Madre de Dios ) que las acabasse. Diciendole yo, el poco lugar que tenia, y otras cosas que se me ofrecieron (que como ruyn obediente le dixè) porque tambien se me hazia gran cansancio sobre otros que tenia, con todo me mandò que poco à poco, ò como pudiesse las acabasse, ansi lo he hecho, sujetandome en todo à que quiten lo que entienden que es mal dicho. Que por ventura lo que à mi me parece mejor, yrà mal. Hase acabado oy vispera de S. Eugenio, à catorze dias del mes de Nouembre, año de mil y quinientos y setenta y seys, en el monesterio de S. Ioseph de Toledo, adonde agora estoy por mandado del Padre Comissario Apostolico, el Maestro Fray Geronymo Gracian de la Madre de Dios, à quien agora tenemos por Perlado de Descalços y Descalças de la primitiua Regla,

gla, siendo tambien Visitador de los de la mitigada de la Andaluzia, à gloria y honrra de nuestro Señor Iesu Christo, que reyna y reynarà para siempre jamas, Amen.

Por amor de nuestro Señor pido à las Hermanas que esto leyeren, me encomienden à su Magestad, para que aya misericordia de mi, y me libre de las penas de Purgatorio, y me dexee gozar de si, si viuiere merecido estar en el: pues mientras fuere, viua, no lo aueys de ver, seame alguna ganancia para despues de muerta lo que me he cansado en escriuir esto: y el gran desseo con que lo he escrito de acertar à dezir algo que os dè consuelo, si tuuieren por bien que lo leays.

Estando en S. Ioseph de Auila vispera de Pascua de Espiritu santo en la hermita de Nazaret, considerando en vna grandissima merced que nuestro Señor me auia hecho en tal dia como este veynte años auia, poco mas ò menos, me començò vn impetu y feruor grande de espirtu que me hizo suspender. En este gran recogimiento entendì de nuestro Señor lo que agora dirè, que dixesse à estos Padres Descalços de su parte, que procurassen guardar quatro cosas, que mientras las guardassen, siempre yria en mas crecimiento esta Religion, y quando en ellas faltassen, entendiessen que yua menos cauando de su principio. La primera, Que las cabeças estuuiesen conformes: la segun-

da, Que aunque es verdad que tuuiesfen muchas casas, en cada vna vuisse pocos Frayles: la tercera, Que trataffen poco con seglares, y esto para bien de sus almas: la quarta, Que enseñassen mas con obras, que con palabras. Esto fue año de mil y quinientos y setenta y nueue: y por verdad grande lo firmè de mi nombre.

*Teresa de IESVS.*

## CAPITVLO XXVII.

*De la fundacion de Villanueva de la Xara.*

**A** Cabada la fundacion de Seuilla, cessaron las fundaciones por mas de quatro años: la causa fue, que començaron grâdes persecuciones muy de golpe à los Descalços y Descalças: que (aunque ya auia auido hartas) no en tanto estremo: que estuuò à punto de acabarse todo. Mostròse bien lo que sentia el demonio este santo principio que nuestro Señor auia començado, y fer obra suya, pues fue adelante. Padecieron mucho los Descalços, en especial las cabeças, de graues testimonios y contradicion de casi todos los Padres Calçados. Estos informaron à nuestro Reuerendissimo Padre General, de manera que con ser muy santo, y el que auia dado la licencia para que se fundassen todos los monesterios, fuera de S. Joseph de Auila, que fue el primero que este se hizo con licencia del  
Papa,